



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2026

Expte. N° 116/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Guadalupe Rocío DOMINGUEZ, DNI N° 43.686.954; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que desarrollaba tareas en la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 1° de noviembre de 2025, por razones personales y académicas.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS y aprobado mediante Resolución R-N° 1481-2025, tanto la Universidad como la Contratada pueden rescindir del mismo.


Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

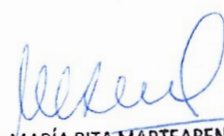
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Guadalupe Rocío DOMINGUEZ, DNI N° 43.686.954, con efecto al 1° de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0174-2026